



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.212
(02 - Marzo - 2023)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité evaluador de la INVITACIÓN PÚBLICA CONMEMORACIÓN DÍA MUNDIAL DEL TEATRO»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 24 de febrero de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 194 «Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA CONMEMORACIÓN DÍA MUNDIAL DEL TEATRO», con el propósito de fomentar la Identificación, el reconocimiento y la valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo No. 005 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad «Por medio del cual se crea la oficina de control interno disciplinario y se modifica la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES».

Que el 27 de febrero de 2023 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la **INVITACIÓN PÚBLICA CONMEMORACIÓN DÍA MUNDIAL DEL TEATRO**, el cual está conformado por Eva Lucía Díaz Burckhard (Gerente de Arte Dramático) y Liliana Chicuzaque Segura (Profesional Universitario).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el **ACTA DE SELECCIÓN DE EVALUADORES Y/O ASESORES** a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la invitación pública en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, el comité de evaluadores de la invitación pública quedó conformado de la siguiente manera:

| Nombre | Entidad | Tipo de documento de identidad | Núm. documento de identidad | Valor del reconocimiento |
|-------------------------|-------------|--------------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| Juan Carlos Aldana Vega | SEC-Idartes | C.C. | 79.231.409 | Ad Honorem |

| Nombre | Tipo de documento de identidad | Núm. documento de identidad | Valor del reconocimiento |
|-----------------------|--------------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| Piafante Nefelibata | C.C. | 80.238.179 | \$2.500.000 |
| Julian Arbelaez Tobón | C.C. | 10.247.316 | \$2.500.000 |

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados a título de reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 212
(02 - Marzo - 2023)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité evaluador de la INVITACIÓN PÚBLICA CONMEMORACIÓN DÍA MUNDIAL DEL TEATRO»

| | |
|--|---|
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal | 1708 |
| Objeto | EVALUADORES DE INVITACIÓN PÚBLICA CONMEMORACIÓN DÍA MUNDIAL DEL TEATRO. |
| Valor | \$5.000.000 |
| Rubro | O23011601210000007585 |
| Descripción del Rubro | Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades. |
| Concepto del Gasto | O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión. |
| Fondo | 1-100-F001 VA-Recursos distrito |
| Fecha | Febrero 20 de 2023 |

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección del comité evaluador de las propuestas de la **INVITACIÓN PÚBLICA CONMEMORACIÓN DÍA MUNDIAL DEL TEATRO**.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité de evaluadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA CONMEMORACIÓN DÍA MUNDIAL DEL TEATRO**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento monetario es el allí citado, y el comité queda conformado de la siguiente manera:

| Nombre | Tipo de documento de identidad | Núm. documento de identidad | Valor del reconocimiento |
|-----------------------|--------------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| Piafante Nefelibata | C.C. | 80.238.179 | \$2.500.000 |
| Julian Arbelaez Tobón | C.C. | 10.247.316 | \$2.500.000 |

| Nombre | Entidad | Tipo de documento de identidad | Núm. documento de identidad | Valor del reconocimiento |
|-------------------------|-------------|--------------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| Juan Carlos Aldana Vega | SEC-Idartes | C.C. | 79.231.409 | Ad Honorem |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.212
(02 - Marzo - 2023)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité evaluador de la INVITACIÓN PÚBLICA CONMEMORACIÓN DÍA MUNDIAL DEL TEATRO»

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los estímulos económicos mencionados en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte motiva, y se realizará de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 2º: Soportar el reconocimiento monetario a título de estímulo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1708 de febrero 20 de 2023.

ARTÍCULO 3º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a las propuestas seleccionadas como ganadoras, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 4º: Publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones públicas (<https://invitaciones.idartes.gov.co/home>), la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

ARTÍCULO 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 02 - Marzo - 2023

MAIRA JIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

| El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro: | |
|---|--|
| Funcionario – Contratista | Nombre |
| Aprobó Revisión: | Stephany Johanna Ñañez Pabón – Profesional especializada encargada de las funciones de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó: | Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó: | Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó: | Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó: | Nathalia Contreras - Contratista Área de Convocatorias |
| Proyectó y suministró información: | Karen Nazarith R. - Contratista Área de Convocatorias. |